



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, con la finalidad de celebrar la trigésima octava sesión pública presencial de resolución, previa convocatoria, se reunieron en el salón de pleno: Mónica Aralí Soto Fregoso, en su carácter de magistrada presidenta, y las magistraturas Claudia Valle Aguilasoch, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis, y Reyes Rodríguez Mondragón, con la asistencia del secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Buenos días.

Inicia la sesión pública convocada para el día de hoy, catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, por favor, verifique el quorum legal y dé cuenta con el asunto motivo de esta sesión.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: magistrada presidenta, le informo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación hay quorum para sesionar, ya que están presentes seis magistraturas.

El asunto de esta sesión es el dictamen relativo al cómputo final de la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de validez de la elección y la declaración de presidenta electa.

Ese es el asunto, magistrada presidenta, magistradas, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor secretario.

Magistradas, magistrados, si están de acuerdo con el asunto de esta sesión, por favor, manifiésteno de manera económica.

Se aprueba el orden del día.

Magistradas, magistrados, pasaremos a la cuenta del proyecto de dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de validez de la elección y la declaración de presidenta electa.

Secretario general de acuerdos le pido, por favor, dé lectura al proyecto de dictamen correspondiente.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta, magistradas, magistrados.

Doy cuenta del proyecto de dictamen relativo al cómputo final de la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y declaración de presidenta electa.

En la propuesta que se somete a su consideración, previo a realizar el cómputo final, la declaración de validez de la elección y declaración de presidenta electa, se destacan algunas de las actividades realizadas durante las primeras etapas del proceso electoral.

En el caso de la etapa de la preparación de la elección se resalta que, el proceso electoral inició el 7 de septiembre de 2023 con la declaratoria efectuada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que la Coalición Sigamos Haciendo Historia registró a la candidata Claudia Sheinbaum Pardo como su candidata; mientras que la Coalición Fuerza y Corazón por México a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; también, se da cuenta del registro del candidato del partido Movimiento Ciudadano Jorge Álvarez Máynez.

Se aprobó el diseño e impresión de las boletas electorales y demás documentación electoral.

Se establecieron los topes de gastos de precampaña y campaña y la obligación de los partidos políticos a destinar el 50 por ciento de los recursos de campaña y los tiempos en radio y televisión para las candidatas. Ello, con el fin de prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Se seleccionaron los funcionarios de las mesas directivas de casilla, se determinó realizar los conteos rápidos y la implementación del Programa de Resultados Preliminares.

Se realizaron tres debates entre las candidaturas en los que se privilegió la participación de la ciudadanía por regiones y la confrontación de ideas y propuestas entre quienes participaron.

Se determinó el listado nominal de personas que podrían votar en las elecciones, de manera particular en esta etapa de preparación de la elección se destaca que, por primera vez en la elección presidencial, se implementaron las modalidades de voto electrónico por internet y el voto



de forma presencial en módulos de recepción instalados fuera del país para personas residentes en el extranjero.

De igual manera es la primera ocasión que se implementó el voto para personas en prisión preventiva.

También por primera vez se permitió el voto anticipado, el cual fue diseñado para las personas que por alguna circunstancia temporal o permanente se encontraban impedidas para acudir a la casilla a ejercer su derecho el día de la jornada electoral, derecho que fue ampliado por esta Sala Superior mediante sentencia a las personas cuidadoras primarias.

Por lo que ve a la jornada electoral, en la propuesta de dictamen con que se da cuenta se destaca que ésta se llevó a cabo el pasado 2 de junio. Ese día se instalaron 170 mil 61 casillas en el territorio nacional que representan el 99.9 por ciento de las 170 mil 181 casillas determinadas por los consejos distritales. Solo 23 centros de votación no se instalaron.

Durante la jornada electoral el Instituto Nacional Electoral reportó seis mil 443 incidentes, de los cuales seis mil 34 ocurrieron durante la etapa de la votación, mientras que 409 acontecieron durante el escrutinio y cómputo, la mayoría de los incidentes fueron atendidos por la autoridad administrativa.

De acuerdo con la información generada por el sistema de información de la jornada electoral se advirtió la suspensión definitiva de la votación solo en 27 casillas.

En relación con el cómputo final de la elección, en la propuesta de dictamen se da cuenta de la realización de los cómputos distritales, así como de la remisión de los 300 paquetes electorales por parte de los consejos distritales a esta Sala Superior para efecto de que ésta estuviera en posibilidad de realizar el cómputo final de la elección.

Contra estos cómputos distritales se interpusieron 240 juicios de inconformidad, los cuales fueron resueltos por este órgano jurisdiccional en sesión pública del 8 de agosto pasado.

En algunos casos determinó su improcedencia y en otros, confirmó los resultados.

Una vez firmes los cómputos distritales, se procedió a realizar el cómputo final de la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

De la sumatoria, se advierte que la candidata Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo la mayoría de los votos, pues recibió 35 millones 924 mil 519 sufragios, que representan el 59.76 por ciento del total emitidos.

Ahora bien, en relación con la validez de la elección, en el dictamen se propone declarar válida la elección a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se considera que ésta fue libre, auténtica y periódica, y cumple con los principios que rigen la función estatal de organizar las elecciones: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Al realizar la verificación de las etapas del proceso electoral, se concluye que los actos previos a su inicio, los actos preparatorios de la elección y la jornada electoral se llevaron a cabo bajo los principios constitucionales mencionados.

Algunos, porque al no haber sido impugnados gozan de la presunción de licitud; otros, porque fueron impugnados y confirmados por esta Sala Superior, reconociendo su legalidad y constitucionalidad, y en el caso de aquellos que fueron revocados al estimarlos ilegales, fue con la finalidad de restituir el orden jurídico violado.

Posteriormente, a través de los juicios de inconformidad interpuestos en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, en los que se solicitó la nulidad de la votación recibida en las casillas por considerar que hubo irregularidades de la entidad tal que afectaron su validez, esta Sala Superior resolvió en algunos casos desechar las demandas y en otras confirmar los cómputos correspondientes.

De igual manera, esta Sala Superior, al resolver los medios de impugnación correspondientes, declaró infundada la pretensión de nulidad de la elección, porque no se acreditó violación a los principios de independencia, imparcialidad y equidad en la contienda.

Por otra parte, en cuanto a la elegibilidad de la candidata, en el dictamen se propone estimar que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo cumple con los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se verá a continuación.

Quedó acreditada que es ciudadana mexicana, está en pleno goce de sus derechos, se advierte que su padre y su madre tienen nacionalidad mexicana, tiene una residencia mínima de 20 años en el territorio nacional, tiene más de 35 años, residió en el país en el año anterior a la jornada electoral, no pertenece al Estado Eclesiástico, no es ministra de culto religioso, ni está en servicio activo en las Fuerzas Armadas, no fue



secretaria o subsecretaria de Estado, Fiscal General de la República ni titular del Poder Ejecutivo de una entidad federativa dentro de los seis meses antes del día de la elección.

Tampoco se acredita que haya tenido el carácter de presidenta Constitucional interina, sustituta o provisional.

Por lo tanto, en el dictamen se concluye que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo satisface los requisitos constitucionalmente previstos para ser presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

En el dictamen de cuenta se advierte que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo es la primera mujer en obtener la mayoría de los votos en una elección presidencial.

Por ello, se incluye un apartado en el que se describe la lucha de las mujeres por ejercer sus derechos político-electorales hasta llegar a este momento, en que por primera vez una mujer es electa para ocupar la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, a manera de conclusión, en el dictamen se propone declarar que la candidata Claudia Sheinbaum Pardo fue la que obtuvo la mayoría de los votos, que la elección es válida por cumplir los principios constitucionales y que ella es elegible por reunir los requisitos establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política para ejercer el cargo de presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistradas, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor secretario.

Magistradas, magistrados, está a su consideración el proyecto de dictamen.

Si alguien desea hacer uso de la voz, por favor, manifiésteno.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera tiene el uso de la voz.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Muchas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos.

Magistrada presidenta, muchas gracias por la posibilidad de intervenir.

Distinguidas magistradas, distinguidos magistrados. Distinguidas asistentes y personalidades que nos acompañan.

Hoy nos reunimos para cumplir una de las funciones constitucionales más significativas de este Tribunal, validar la elección presidencial y garantizar que el proceso democrático se haya llevado a cabo de manera justa, transparente y conforme a la ley.

En esta ocasión, este Tribunal no solo tiene la responsabilidad de certificar la constitucionalidad y legalidad de la elección, sino también la de celebrar un hecho histórico en nuestra democracia.

La elección de la primera mujer presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

El papel de este Tribunal en la validación de las elecciones presidenciales es fundamental para el mantenimiento de la democracia.

Somos el último bastión que asegura que el proceso electoral se realice con integridad y equidad, garantizando así que el poder que emana de la voluntad popular sea legítimo y estable.

Nuestra tarea es doble. Asegurar que las elecciones sean libres y auténticas y, al mismo tiempo, proteger la confianza pública en el sistema electoral.

Cada aspecto del proceso electoral, desde la preparación hasta la jornada electoral y el cómputo final, debe ser revisado con el máximo rigor.

Es nuestra responsabilidad verificar que no existan irregularidades que puedan poner en duda la legitimidad de los resultados.

La independencia y la imparcialidad de este Tribunal son cruciales para mantener la confianza de los ciudadanos en el sistema democrático.

La importancia de este trabajo se vuelve aún más clara, cuando consideramos el impacto de una elección presidencial en la estabilidad y gobernabilidad de nuestra nación.

Una elección libre y auténtica es esencial para asegurar que las y los líderes electos cuenten con el respaldo legítimo del electorado y puedan gobernar con la autoridad que les confiere la voluntad popular.

En la validación de la elección hemos examinado minuciosamente cada etapa del proceso para asegurar que se hayan respetado los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad y equidad.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Nuestra revisión exhaustiva de los actos administrativos y jurisdiccionales relacionados con la elección ha confirmado que todos los procedimientos se han llevado a cabo conforme a la normativa electoral.

En este sentido, hemos abordado las impugnaciones y los juicios de inconformidad con la máxima seriedad. Cada alegato ha sido analizado a fondo para determinar su validez y si existía evidencia suficiente para modificar el resultado electoral o no.

La falta de pruebas contundentes en las impugnaciones presentadas refuerza nuestra convicción de que la elección ha sido genuina y que los resultados reflejan fielmente la voluntad de los ciudadanos.

El Tribunal ha sido testigo de la evolución del proceso electoral que ha incorporado mejoras significativas en la accesibilidad y la inclusión. La introducción de mecanismos para la participación de ciudadanos en el extranjero, en prisión preventiva y con discapacidad demuestra un avance hacia un mayor ejercicio de equidad en el derecho al voto.

La función de este Tribunal es no sólo validar esos avances, sino también garantizar que se implementen de manera efectiva y sin sesgo.

La emisión de este dictamen que valida la elección de la Presidencia de la República reafirma el mandato que el pueblo mexicano ha expresado a través de sus votos.

La elección de Claudia Sheinbaum Pardo como presidenta de México correspondió única y exclusivamente a la ciudadanía y a nosotros vigilar que se cumpliera esa voluntad.

El proceso de validación que hemos llevado a cabo ha confirmado que la elección no solo fue legal y transparente, sino que también responde a una voluntad ciudadana expresada con claridad en las urnas.

La amplia diferencia en el resultado, junto con la ausencia de irregularidades que pudieran alterar el resultado, demuestra que la elección fue genuina y representativa del deseo del electorado.

Es imperativo reconocer que el Tribunal tiene la responsabilidad de salvaguardar esta voluntad ciudadana. La estabilidad y la legitimidad del nuevo gobierno dependen de nuestra capacidad para garantizar que cada voto cuente y que el proceso electoral se haya llevado a cabo de manera justa.

Nuestra labor asegura que el poder que emana del pueblo se traduzca en una administración que gobierne con la autoridad conferida por el respaldo popular.

El desarrollo de la elección refleja una nutrida participación ciudadana que decididamente acudió a las urnas con el compromiso de cumplir con su obligación constitucional.

Ello demuestra la confianza en sus instituciones electorales y valida la precisión y seguridad en nuestro sistema democrático.

Al mismo tiempo, reafirma el anhelo de la ciudadanía con un futuro en el que la equidad y la inclusión sean valores centrales.

La elección de Claudia Sheinbaum Pardo como presidenta de México no es sólo un avance en la representación política, sino que refleja una transformación profunda en nuestra sociedad.

La llegada de una mujer a la Presidencia del país, representa un avance significativo de décadas de lucha por la igualdad de género y la inclusión política.

A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado obstáculos significativos para acceder a cargos de poder y toma de decisiones. Desde el reconocimiento de su derecho al voto, hasta la conquista de cuotas de representación en los órganos legislativos.

Cada paso ha sido un logro en la construcción de una democracia más inclusiva y más representativa.

La elección de una mujer a la Presidencia simboliza la culminación de ese esfuerzo y el avance hacia un futuro en el que las barreras de género desaparezcan.

Este momento no sólo es un triunfo para la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo, sino un triunfo para todas las mujeres que han luchado y siguen luchando por un lugar equitativo en la esfera política.

Representa un cambio en el paradigma político donde la capacidad y el liderazgo no se definen por el género, sino por la competencia y por la visión de Estado.

A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado obstáculos significativos para acceder a cargos de poder y toma de decisiones.

Insistiría que nuestra historia ha dado muestras de ese avance y cada paso ha sido un logro en la construcción de una democracia que nos lleva hacia un mejor futuro.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Este Tribunal, al validar la elección, no sólo está cumpliendo con su deber constitucional, sino que también está participando en un momento de transformación histórica.

La decisión que se toma hoy sella el compromiso de este Tribunal con los principios de justicia, equidad e inclusión. Y reafirma nuestra responsabilidad de proteger y promover los valores democráticos en México.

Muchas gracias.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, magistrado.

¿Alguna otra intervención?

¿No hay intervenciones?

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho: En palabras del constitucionalista Lawrence Seyer, "La confianza pública implica para quienes integran los tribunales el deber de no expresar en la interpretación de la ley su punto de vista personal, sino el de atender las creencias fundamentales de una nación".

Muy buenas tardes, magistrada presidenta, magistrada, señores magistrados.

Este pleno se reúne el día de hoy con la altísima encomienda de pronunciarse sobre el cómputo final, declaración de validez de la elección y de presidenta electa.

En cumplimiento de la facultad que confiere la Sala Superior el artículo 99 de la Constitución Federal, garantiremos que el poder emanado del voto mayoritario del pueblo se deposite en quien ha decidido debe detentarlo.

Nos encontramos en un momento crucial en el cual la participación ciudadana se cristaliza y se inscribe en el establecimiento de un nuevo diálogo.

El respeto a las diferencias, a la pluralidad de ideologías, en democracia es condición irreductible.

La sociedad que conformamos pide, en el balance de sus derechos, sumar sin regateos a un mejor país.

Pide legítimamente dejar atrás la visión formal, incluso rigorista de la justicia, para transitar hacia una justicia sustantiva, una justicia real, una justicia que se palpe en el día a día, en la vida de las mexicanas y de los mexicanos.

Hablo en esta oportunidad de democracia y de justicia, lo hago porque desde mi convicción son pilares centrales del Estado de derecho.

Democracia y justicia unidas justifican que el Tribunal Electoral, conforme a la ley y conforme a la Constitución, desempeñe un rol equilibrante de las tensiones que genera de manera natural la contienda electoral.

La validación de la elección presidencial por un Tribunal Constitucional es en sí misma una garantía de la democracia, lo es para el país, lo es para quienes se presentaron a las elecciones y en especial para quienes con su voto definen los resultados.

En lo que va del siglo XXI los procesos electorales en México han traído avances sustanciales a la democracia, entre ellos la posibilidad de alternancia, cambios de paradigma en la comunicación política, una muy importante reforma en violencia política por razón de género y vías más amplias para el debate y la libertad de expresión.

Pese a las aportaciones, grandes o pequeñas, derivadas de cada uno de estos procesos electorales y de sus reformas, en todos los casos los comicios fueron impugnados...

La ciudadanía y los actores políticos, pasada cada elección, consideraron la necesidad de hacer ajustes al marco legal con el ánimo de que responda a nuevas exigencias sociales.

Este proceso electoral no será la excepción, debemos reconocer que los sistemas electorales presentan viejas fisuras que son subsanadas, al tiempo que aparecen otras nuevas. Esto en un proceso dialéctico inevitable.

Las experiencias resultantes de esta elección, estamos seguros, ayudarán a partir de las reflexiones necesarias a fortalecer nuestra democracia.

Otra constante de los procesos que han tenido lugar en este siglo y que ha permitido a nuestro sistema electoral responder a los requerimientos de una democracia en evolución es la garantía de revisión judicial.

Resguardar la fidelidad de las elecciones populares, libres y auténticas ante el asedio de las violaciones de los principios fundamentales es lo que legitima la existencia y la acción del Tribunal Electoral.

La posibilidad de acudir ante un Tribunal constitucional impide que las fisuras propias de las tensiones del sistema se vuelvan grietas que erosionen la estabilidad social.

La tarea de generar confianza pública la asumimos. Sumar a la confianza pública no significa fallar de forma contraria al derecho, tampoco significa producir el resultado que un sector de la sociedad desea, significa asumir plenamente el papel de garante de la democracia constitucional con visión de justicia sustantiva.

En el ejercicio jurisdiccional a nuestro cargo, habiéndose dado ya la revisión de los juicios contra cómputos distritales y de aquellos en que se planteó la nulidad de la elección, conforme al dictamen que se nos presenta, toda vez que el porcentaje de participación ciudadana registrado en el proceso hace inobjetable su validez y el porcentaje con que el que se marcan las preferencias electorales hace inequívoco el mensaje enviado desde la sociedad con absoluta convicción, concluyo que el proceso comicial del que emana el triunfo de la candidatura propuesta por la Coalición Sigamos Haciendo Historia es constitucional y legalmente válido.

Mi voto es a favor del cómputo final y del dictamen correspondiente, con base en ellos, confirmo que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo reúne las cualidades constitucionales y legales para ser la primera presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, magistrada.

¿Alguna otra intervención?

Magistrada Janine Otálora Malassis adelante, por favor.

Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis: Muchas gracias. Buenas tardes, presidenta, magistrada, magistrados.

Nos encontramos hoy en la última etapa del proceso electoral en lo concerniente a la elección presidencial y es el momento en el que tenemos que evaluar la forma en que éste se desarrolló, lo que significa justamente revisar la conducta de las candidaturas y los partidos políticos en su búsqueda por ganar una contienda electoral.

Asimismo, esta es la oportunidad de reconocer a la ciudadanía que al organizarse y participar ha logrado decidir quién debe ocupar la Presidencia de la República, asegurando con ello que la transferencia del poder público ocurra de forma pacífica y reafirmando la vigencia del régimen democrático de nuestro país.

Revisar la validez de esta elección es el momento en el que el Estado mexicano debe pronunciarse a través de este Tribunal Electoral acerca de la condición en la cual se encuentra su democracia.

La razón por la que este pronunciamiento que es una legitimación democrática y republicana corresponde a un Tribunal y no a un órgano político, encuentra sentido en el mismo motivo por el que la elección de las autoridades debe darse a través de un proceso establecido por las leyes para procurar que las pasiones políticas no se impongan a las razones democráticas.

Cuando la decisión sobre el resultado obedece a los devenires de la política, no hay certeza de que la voluntad de las urnas sea respetada, siendo esto, por desgracia, una experiencia que hemos padecido en nuestra historia y de la que seguimos escuchando testimonio en otras latitudes.

Por ello, la determinación que hoy nos corresponde emitir forma parte de un sistema pensado para dar las garantías de la independencia y autonomía que son necesarias para asegurar que la decisión de la ciudadanía sea plenamente respetada.

No obstante, será el compromiso con esa responsabilidad lo que hará que estas garantías tengan vigencia real o que solo sean enunciados que no tienen correspondencia con las conductas de a quienes nos fue conferida esta decisión.

Mi compromiso con esta responsabilidad me exige que la decisión de declarar la validez de esta elección reconozca en efecto los logros de la participación ciudadana y su voluntad expresada, pero también reconocer las fallas dadas durante este proceso para efecto de que sean discutidas y valoradas en contraste con los resultados de la votación.

Inicio señalando que el inicio de este proceso electoral para renovar la Presidencia de la República estaba legalmente previsto para el 7 de septiembre del 2023.

Sin embargo, las dos coaliciones que obtuvieron la mayoría de los votos decidieron adelantar el proceso para seleccionar sus candidaturas.

Aquí, la política impuso sus tiempos a los plazos de la ley y ni el Instituto Nacional Electoral ni este Tribunal Electoral pudieron frenar esta decisión, por lo que hubo que limitarse a tratar de encontrarle un cauce legal a una irregularidad que rebasó por completo la eficacia de nuestro sistema electoral.

Lo que fue denominado como procesos políticos novedosos, no fue más que un fraseo para evitar reconocer la comisión de un fraude a la ley.

Desde el 11 de junio del año pasado, las fuerzas políticas decidieron que era oportuno iniciar con sus procesos para elegir sus candidaturas a la Presidencia, arrebatando esta decisión a la soberanía popular expresada en las leyes que nos rigen como comunidad y que sirven para dar continuidad a nuestra vida democrática.

Como lo señalé cuando voté en contra de estos dos procesos políticos, fue especialmente grave que los partidos, quienes se suponen deben ser institutos que abonen a la defensa del interés público, diseñen mecanismos cuidadosamente pensados para evadir el cumplimiento de la ley.

Mecanismos que, como era de esperarse, enrarecieron el clima político y pusieron en peligro la integridad del proceso electoral.

La antijuricidad se retroalimenta y no sólo vuelve cautiva a la ciudadanía, sino que atrapa a los actores políticos en estructuras de interacción en las que las actitudes contrarias a la vida democrática son replicadas como norma, en vez de observar las leyes que buscan garantizar que la ocupación del poder político y del gobierno sean resultado de una participación real.

Estos procesos adelantados fueron el aviso de qué serían los graves problemas de esta elección: acuerdos políticos por encima de las leyes, autoridades que evidenciaron sus dificultades para garantizar el cumplimiento de la ley y un desgaste innecesario de la ciudadanía por campañas particularmente largas.

Siguiendo con las fallas, hay que señalar que desde los procesos políticos adelantados y hasta después de la jornada electoral no han sido pocas las veces en que el Presidente ha utilizado su poder político y los recursos públicos que acompañan a su cargo para intervenir indebidamente en el desarrollo del proceso electoral.

Las conferencias mañaneras fueron un espacio para atacar a una candidata y apoyar a otra, y esta intervención se materializó, como ya lo hemos señalado, en cerca de 50 conferencias matutinas.

A pesar de que la elección de la primera presidenta de México demuestra que la ciudadanía tiene la convicción por vivir en una sociedad más igualitaria y en la que los derechos de todas las personas tengan la oportunidad real de materializarse, la injerencia inconstitucional del funcionario público contraviene ese progreso ciudadano para revivir prácticas antidemocráticas del pasado.

La política es el impulso que mueve a las democracias y les permite alcanzar conquistas sociales importantes, pero sus formas pueden poner en riesgo lo logrado. Entonces, son las leyes las que se convierten en la razón que asegura que lo alcanzado permanezca y que los abusos puedan ser prevenidos y sancionados.

Ese equilibrio entre el poder político y la sujeción a la voluntad popular expresada en la Constitución es el delicado apuntalamiento que sostiene y da continuidad a una democracia.

El acatamiento de las reglas no solo es muestra de una actitud responsable de quien entiende la necesidad de cumplir con los acuerdos de la comunidad, expresados a través de las leyes, sino también es la manifestación real de la confianza y el respeto que se tiene a la ciudadanía.

Finalmente, y la tercera falla que hay que destacar fue producto de la violencia en el país. Durante meses recibimos la noticia de que una persona más se sumaba a la lista de candidaturas asesinadas. La disputa por el poder en diferentes partes del país abandonó cualquier sentido de civilidad y nos hizo atestiguar de nueva cuenta que hay decisiones que no son producto del diálogo, sino de la imposición.

La conmoción y el miedo que la violencia genera, además del cruel daño que provoca, frustran la promesa democrática de un gobierno para personas que viven y disfrutan su libertad.

Dejo esta pregunta a modo de reflexión. ¿Es el crimen organizado un autor autónomo o es un coadyuvante?

Las consecuencias de estos son evidentes, más de siete mil personas que aspiraban o eran titulares de una candidatura renunciaron a su participación política debido a las amenazas y estas se concretaron con el asesinato de cerca de 40 candidaturas.

Incluso, en los tiempos en los que hemos reconocido la existencia de la violencia política en razón de género, ignorar este pronunciamiento sobre la violencia en el proceso invisibiliza que, de estas renunciadas 57 por ciento fueron mujeres.



Y si la violencia se dio esencialmente en entidades federativas con alto impacto a nivel municipal, lo cierto es que su repetición tuvo también un impacto en el ámbito nacional.

La democracia no debe reducirse a entenderla como un procedimiento como para poder ir a votar, esta debe ser más que eso. Hacer de la democracia una forma de vida no es más que el compromiso individual de actuar para defender lo que es valioso e incluir en esa defensa a quien tenemos al lado, entendiendo que las diferencias son las que nos llevan a encontrar mejores respuestas.

Al evaluar este proceso electoral, es necesario revisar el actuar de las autoridades y este ejercicio permite justamente entender el estado que guardan las instituciones encargadas de hacer valer las leyes.

Para evaluar el desempeño de las autoridades es importante realizar el contraste con procesos anteriores y con esto, se vuelve evidente la situación nunca vista en la cual vivimos este proceso y me limitaré aquí a señalar la desintegración de la totalidad de los Tribunales Electorales del país, incluida esta Sala Superior, quien está integrada, la cual está integrada solo por cinco, cuando deberían ser siete integrantes.

Esta irresponsabilidad constitucional con la que se ha conducido un Poder de Estado, que en este caso el Senado, ha provocado, obviamente, un contexto nunca antes visto en nuestro país, también el diálogo y la discusión colegiada que son necesarias para las autoridades han estado ausentes.

La organización del proceso a través de encargadurías de despacho, debido a la imposibilidad de lograr consensos es también una situación nunca antes vista.

Finalmente, la ineficacia en la aplicación de la ley cobró también forma en las dilaciones con las que se tramitaron los procedimientos especiales sancionadores, cuya importancia justamente es de poder detectar, sancionar y prevenir la comisión de irregularidades.

Finalmente, el sistema institucional demostró cierta debilidad debido a que en su diseño considera que los partidos políticos asuman su función como entidades de interés público, coadyuvando en el correcto funcionamiento para el desarrollo del proceso electoral.

Todas estas problemáticas requieren ser atendidas y muchas de ellas tendrán que ser motivo de reforma.

El inicio de un nuevo sexenio viene precedido por la promesa de reformas, lo que está por decidirse será si los cambios obedecen al protagonismo de las emociones en las decisiones políticas o si estos serán el resultado de la experiencia y la convicción por un sistema construido a partir de la dignidad.

Reformular un sistema para procurar la dignidad exige que los cambios sean pensados para el bienestar colectivo en los que no se excluya a nadie.

Por eso la reforma debe darse por encima de la emoción y el orgullo debido a que este último divide a una sociedad entre un nosotros y un ellos.

Es necesario que las intenciones de reforma se centren en el núcleo de los problemas que requieren ser atendidos y anulen las distracciones producidas por narrativas que dividen al mundo en ganadores y perdedores.

En el momento histórico en el que nos encontramos en el que un país por primera vez tendrá una presidenta, es necesario que nuestra sociedad transforme sus formas para que este logro sea más que simbólico.

Transformar el poder de los vicios patriarcales requiere entender que solo hay prosperidad en la comunidad en la que el cuidado sustituye a la dominación y la cooperación es la regla en vez de la competencia.

Quiero concluir esta intervención citando a Ece Temelkuran: “la incertidumbre del futuro nos puede dar razones para ser optimistas o nos puede hundir en las peores expectativas del pesimismo”.

Sin embargo, si nos concentramos en el presente y aceptamos que lo que hacemos ahora es lo que determinará nuestro futuro, seguir adelante no significará un mero sobrevivir, sino sobrevivir de la mejor manera.

Así, seremos capaces de recordar nuestra historia al mismo tiempo que podremos seguir utilizando nuestra infinita capacidad imaginativa para pensar en una sociedad más digna.

Teniendo este horizonte habrá oportunidad para seguir viviendo en democracia, y tendremos motivos para actuar con convicción moral frente a una realidad que nos requiere de ojos abiertos, para vislumbrar la desigualdad y la violencia que debemos desterrar de nuestra comunidad.

Esta elección presidencial fue ampliamente ganada por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y esta elección es válida, ampliamente válida por la contundencia del voto de la ciudadanía.

Y hoy debemos reconocer, también, el compromiso y la entrega democrática de las y los mexicanos.

Justamente es la ciudadanía la que le dio, en gran parte, su legitimidad a esta elección, ya que fue un grupo que principalmente estuvo a la altura de la jornada para elegir a la primera presidenta de México.

Muchas gracias.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, magistrada Janine Otálora.

¿Alguna otra intervención?

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón tiene el uso de la voz.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Gracias, presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Coincido con las conclusiones expresadas en el dictamen que se nos presenta, mediante el cual se realiza el cómputo final de la elección presidencial y se reconoce su validez, así como la elegibilidad de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo como presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Como órgano jurisdiccional, habiendo declarado ya infundados los juicios de inconformidad en los que se solicitó la nulidad de la elección presidencial, y una vez desahogado un nutrido debate, nos corresponde ahora de oficio verificar que se hayan observado los principios constitucionales y valores fundamentales e indispensables para considerar a esta elección como libre, auténtica y democrática.

En ese sentido, estoy de acuerdo con el proyecto de dictamen, en el que se abordan las decisiones de este Pleno en relación con la preparación de la jornada electoral, el registro de coaliciones y la regulación de la paridad de candidaturas presidenciales.

Y tal como lo expresé en la sesión del lunes 12 de agosto, la elección gozó con la legitimidad que le otorga una alta participación ciudadana y una organización electoral que cumplió con profesionalismo su mandato.

Reconozco el momento histórico y significativo que vive México al elegir por primera vez a una mujer como titular del Ejecutivo Federal.

Este hecho es resultado directo de la larga lucha de millones de mexicanas por una sociedad que les reconozca su lugar en la más alta toma de decisiones y representación del país.

Habiendo establecido lo anterior, considero relevante hacer énfasis en torno a una condición que ha estado presente durante todo el proceso electoral, incluso antes de que este iniciara de manera formal.

Me refiero a la insuficiencia de nuestro marco jurídico, en particular a su incapacidad para responder a una realidad política que se transforma a velocidades que no empatan con los tiempos ni con las dinámicas del Poder Legislativo ni de las instituciones electorales, a veces porque las reglas se encuentran seriamente desgastadas y otras veces porque en nuestro sistema de normas, simplemente, no existe una regulación para contener o sancionar todas las prácticas político-partidistas.

El resultado ha sido que este Tribunal ha tenido que ocuparse de esas brechas, apelando a principios y propósitos constitucionales, más allá de lo que las normas secundarias logran especificar o simplemente omiten.

Esta función interpretativa es propia de un Tribunal Constitucional hasta cierto punto.

Las leyes no pueden preverlo todo y cuando lo intentan regulan un estado de cosas estático que pierde vigencia en un entorno social cambiante y en una democracia vigorosa.

Por esa razón las altas cortes están diseñadas para valorar las circunstancias y aplicar las normas más allá del estricto formalismo jurídico, están llamadas a hacer valer las leyes de forma que produzcan un resultado pacificador y socialmente útil.

Esa vocación, y aquí hablo en singular, me llevó a pronunciarme a favor de decisiones jurisdiccionales que desde mi óptica permitieron que una vez más este país viviera una transmisión pacífica y estable del poder público. Sin embargo, somos jueces, no alquimistas.

El diseño político y jurídico del sistema electoral da hasta donde da, y algo de lo sucedido en estas elecciones nos obliga a reconocer que no fue otra cosa más que la enorme contundencia de la voluntad de la ciudadanía la que evitó abrir una Caja de Pandora de trasgresiones al artículo 134 constitucional.

Es nuestra responsabilidad reconocer que la estructura jurídica vigente en materia electoral se encuentra en cierta medida desbordada y que si otro hubiese sido el desenlace del resultado de la jornada la estabilidad política del país estaría hoy más polarizada, por lo que vale pena revisar para el futuro las reglas del juego.

Ahora bien, de 1996 a la fecha, las múltiples reformas al sistema electoral han tenido como propósito encontrar un modelo que sea fiel a los ideales democráticos, pero que también se adecúen a la realidad social y política de México.

Sin embargo, tras las múltiples omisiones, vacíos y faltas a las normas electorales que tuvieron lugar, hoy resulta claro que existe una brecha considerable entre las reglas establecidas y la dinámica del país.

En ese sentido, considero que la única manera de mantener vigente el Estado de Derecho es recorrer un camino de doble vía; por un lado, hay que cumplir y hacer cumplir las leyes, y, por el otro, para que estas se perciban como legítimas y justas, debemos asegurar que esas reglas respondan a las necesidades y demandas de los actores sociales y políticos de la actualidad.

Por esa razón, coincido con quienes afirman que es momento de reabrir el debate sobre la arquitectura del sistema político mexicano y recimentarlo.

En particular, considero que el proceso electoral 2023-2024 ha marcado una pauta de cambios en al menos cinco ejes:

Primero, la seguridad en el proceso electoral. Dos, la reglamentación del artículo 134 constitucional. La instrumentación de programas sociales. La regulación de precampañas y finalmente, el fortalecimiento de las autoridades electorales.

A continuación, hablaré sobre cada uno de estos puntos.

Me quiero referir, en primer lugar, a la seguridad en el proceso electoral. Un presupuesto básico de la democracia, el más fundamental de todos, es que esta forma de gobierno nos asegure una transmisión del poder sin el uso de la violencia.

Cuando los homicidios de candidatas y candidatos se convierten en la nota distintiva de la elección es hora de revisar cómo y por qué llegamos hasta aquí.

No sobra enfatizar que, desde el ámbito electoral, el margen de acción en torno a este problema es reducido.

La seguridad pública y la persecución del delito son responsabilidades que les corresponde fundamentalmente a otras instancias, sin embargo resulta crucial que, desde la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establezca un marco de coordinación interinstitucional efectiva, que brinde protección a las candidaturas, a los partidos políticos, a sus dirigentes, a las instalaciones estratégicas de las autoridades electorales, así como que garantice la integridad de la cadena de custodia del material electoral.

Todos estos son elementos esenciales para dotar de confianza y legitimidad al proceso comicial y sus resultados.

No obstante, más allá de algunos ajustes, lo que en realidad debe cambiar es la idea de que la impunidad y la democracia son presupuestos compatibles, no lo son.

La vena cava de todo sistema político verdaderamente democrático está en una adecuada procuración de justicia.

En segundo lugar, me es indispensable hablar sobre la falta de la Ley Reglamentaria del artículo 134 constitucional. Esta Ley debió otorgar facultades reales a las autoridades electorales para frenar conductas indebidas insertas en los nuevos esquemas de comunicación política; sin embargo, nunca se emitió.

Resulta impostergable el delinear la esfera de acción de las y los servidores públicos durante los procesos electorales, pero más importante resulta establecer un sistema disuasivo para las conductas que caen en la esfera regulatoria del artículo 134 de la Constitución mexicana, incluida la indebida intervención en el proceso electoral del Presidente de la República.

Debemos revalorar si esas conductas deben seguir siendo revisadas desde el ámbito electoral o si más bien, sería más efectivo llevar esa revisión a una arena completamente política que no desgaste la confianza de las autoridades electorales.

Lo cierto es que hoy en día no existen incentivos ni políticos ni legales para acatar el mandato de neutralidad e imparcialidad que la Constitución exige.

Una tercera preocupación es respecto del uso de programas sociales con fines electorales, sus consecuencias a nivel mundial han sido ampliamente estudiadas.



El retroceso en la rendición de cuentas, la consolidación de las ventajas al gobernante en turno, la polarización de la burocracia, la coacción y la erosión de la secrecía del voto.

Cualquier reforma que pretenda desincentivar y, en su caso, castigar las malas prácticas, las prácticas clientelares, debe reconocer que es un fenómeno que se caracteriza por su dimensionalidad múltiple.

En ese sentido, se deben explorar medidas que pueden contribuir a disminuir el uso electoral de programas sociales de manera coactiva.

Un cuarto tema que no puede escapar a una reforma es el referido a la regulación de las precampañas. Aunque la legislación mexicana contempla un periodo específico para las precampañas electorales y define las reglas para la selección de candidaturas, es oportuno reflexionar si el esquema actual realmente satisface las necesidades tanto de los partidos, como de sus militantes.

La dinámica interna de los partidos políticos ha cobrado mayor relevancia. Este proceso ha evidenciado que los plazos establecidos en la ley pueden resultar insuficientes, que la militancia permanece activa de manera constante y no sólo en tiempos de campaña. Y que los liderazgos políticos se desarrollan y fortalecen a lo largo del tiempo.

Frente a esta realidad política, la legislación debe permitir la coexistencia de esa libertad de los partidos políticos para elegir liderazgos, pero también debe dar mejores mecanismos para garantizar la equidad necesaria en una contienda electoral.

Esto implica que todos los aspirantes pueden iniciar sus precampañas y cualquier tipo de actividades orientadas a obtener candidaturas, pero lo deben de hacer siempre dentro del proceso electoral, debe estar así de claro en la ley, garantizando así condiciones justas para todos, independientemente de cómo se le denomine a los procesos.

Finalmente, me referiré a la necesidad de impulsar una reforma que fortalezca a las autoridades electorales y que les garantice, en todo momento, una regularidad constitucional en su funcionamiento.

La falta de nombramientos y la ausencia de consensos en el Senado para definir las Magistraturas integrantes de la Sala Superior, inclusive de las Salas Regionales de este Tribunal Electoral, han puesto, ante los ojos de la ciudadanía, en entredicho su independencia e imparcialidad.

Por ello, considero que debe revisarse el sistema de nombramientos de Magistraturas, así como la designación de la Presidencia de este órgano.

En especial, para contar con esquemas que garanticen integraciones completas de las instituciones electorales desde el inicio y hasta la declaración de validez de la elección.

Existen otros ajustes igualmente necesarios para fortalecer a las autoridades electorales en su conjunto.

Por ejemplo, replantear el procedimiento especial sancionador, de forma que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral haga una labor exhaustiva y exclusiva de investigación, y sea la Sala Especializada quien juzgue la admisión, desechamiento, así como el estudio de fondo de todos los casos.

Con seguridad, se pueden identificar otros tantos temas que ameritan una revisión constitucional y legislativa. En todo caso, gracias a los fundamentos democráticos que en las últimas décadas se han asentado en nuestra Constitución, a esta generación de mexicanas y mexicanos les toca moldear el proyecto político, el tipo de democracia que servirá para ordenar la vida pública en las décadas por venir.

Parte de este paso fue lo que atestiguamos durante la jornada electoral del pasado 2 de junio, un ejercicio democrático en el que las preferencias de las y los mexicanos respecto de un proyecto político se manifestaron con una amplia mayoría.

Ahora le corresponde a una nueva generación de ciudadanas elegir cuáles serán los principios fundacionales de su pacto social, si se privilegiarán las libertades de mayorías y minorías por igual, si habrá opciones políticas competitivas que permitan la pluralidad y alternancia, si el partido que obtenga más votos ganará y los perdedores aceptarán la derrota, si los poderes públicos serán independientes y respetados, si nadie estará por encima de la Constitución y si en general se encontrarán formas de maximizar los derechos y las libertades para todas y todos.

En cualquier caso, lo que sería deseable desde una perspectiva de integridad electoral es que cualquier cambio al marco jurídico, sea este a sus instituciones o procedimientos, debe realizarse por consenso. Esto no solo contribuirá a la legitimidad de las reformas legales, sino también de las políticas públicas con que se implementen.

Finalizo esta intervención reconociendo que la arena jurisdiccional es un punto de diálogo para impulsar reflexiones legislativas.

La Judicatura es un espacio privilegiado desde el cual se observa con claridad el cumplimiento o incumplimiento de las normas.



Somos las y los jueces quienes asumimos la tarea de juzgar el comportamiento de las y los actores políticos participantes en la arena electoral.

Como juzgadores constitucionales también es nuestra responsabilidad evaluar si esas normas cumplen con su efectividad y finalidad, si las conductas se alinean con sus principios rectores y si en una idea las reglas resultan socialmente útiles.

Como ya lo refería Aharon Barak, destacado Juez y constitucionalista – abro comillas– “El Juez debe esforzarse en acotar la distancia entre la vida y el derecho dentro las expectativas razonables. Claramente, el socio principal del Juez es el legislador, él es el principal responsable de salvar las distancias entre el derecho y la sociedad. El Juez es un socio menor, pero socio al fin y al cabo, como tal procura asegurar la estabilidad a través del cambio” –cierro comillas–.

Por ello, resulta especialmente relevante nombrar y señalar las reglas que se vieron superadas durante el desarrollo del actual proceso electoral.

Como sociedad es nuestra responsabilidad emprender una revisión integral de lo sucedido y mandar una señal contundente de que el engranaje institucional se ajustará para sancionar y, en la medida de lo posible, erradicar las conductas que erosionan la calidad de nuestra joven democracia.

Esa es quizás la virtud más importante del tipo de gobierno que hemos elegido.

La democracia es el único sistema político capaz de corregirse a sí mismo.

Es cuanto.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, magistrado.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña tiene el uso de la voz.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: Gracias, presidenta.

Votaré a favor del proyecto de cómputo final y también por el que se declara presidenta electa a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, porque obtuvo la mayoría de los votos en la elección presidencial y resulta elegible y en que se declara válida la elección, por cumplir los principios constitucionales y requisitos de elegibilidad.

Lo anterior, porque de acuerdo con las pruebas y constancias analizadas previamente por esta Sala Superior se trató de una elección legal, constitucional y legítima en razón de lo siguiente:

Primero, la impugnación de cómputos distritales. Se promovieron 240 juicios de inconformidad para impugnar los cómputos distritales; sin embargo, esta Sala Superior determinó confirmar todos los resultados por lo que no se invalidó ningún voto de la elección presidencial.

En segundo lugar, la nulidad de la elección, el juicio, el llamado juicio madre. También se presentaron tres medios de impugnación en contra de la totalidad de la elección, pero en ninguno prosperó la pretensión de nulidad, esto porque la parte actora no demostró que la elección presidencial estuviera viciada de alguna manera.

Tampoco se aportaron pruebas para acreditar las supuestas irregularidades, ni la determinancia o incidencia en la elección.

La tercera cuestión es la alta participación de la ciudadanía. Es importante resaltar que existe total certeza de los resultados, porque son claros y contundentes, más de 60 millones de mexicanas y mexicanos salieron a votar y una amplia mayoría se decantó por la candidata Claudia Sheinbaum Pardo postulada por la Coalición Sigamos Haciendo Historia.

El dictamen de cómputo final de cuenta, da cuenta que con el 59 por ciento de los votos que equivalen a casi 36 millones de personas se eligió a Claudia Sheinbaum Pardo como presidenta de México.

La siguiente cuestión es que estamos ante la votación más alta en la historia reciente. El resultado de esta votación es la más alta en la historia reciente de nuestro país y es en favor de una mujer.

Ninguna candidatura ganadora a la Presidencia de la República había obtenido en número de votos de la ciudadanía con el que se favoreció a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Existe, además una abrumadora diferencia entre el primero y el segundo lugar. La votación obtenida por Claudia Sheinbaum Pardo es tan grande, que aun sumando la votación del segundo y el tercer lugar, la diferencia seguiría siendo de más de 13 millones de votos.

La diferencia entre primero y segundo lugar es más de 19 millones de votos, es abismal, abrumadora y, sin duda, el reflejo claro de la voluntad de la ciudadanía.



El proyecto de dictamen de validez de la elección presidencial que se pone a nuestra consideración demuestra de forma clara y detallada que la elección es válida y que cumple los requisitos constitucionales. El análisis del proceso electoral demuestra que la elección cumplió los principios constitucionales en todas y cada una de sus etapas, desde la preparación, precampañas, campañas y la jornada electoral.

El día de la jornada electoral se instalaron 170 mil 61 casillas en los 300 distritos electorales federales que representan el 99.99 por ciento de las casillas determinadas. Solo 23 casillas, equivalentes al 0.01 por ciento no se instalaron y la votación recibida en esas casillas fue convalidada por esta Sala Superior.

Finalmente, en la propuesta que analizamos se determina que la candidata ganadora cumple cabalmente los requisitos de elegibilidad.

Señoras magistradas y señores magistrados, hoy es un día histórico para México. Hace poco más de 100 años Hermila Galindo, pionera del feminismo y de la lucha sufragista fue injustamente excluida del Congreso debido a interpretaciones misóginas de la Constitución mexicana.

Hoy, después de un siglo de lucha, el pueblo ha decidido que una mujer asuma por primera vez la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y encabece las Fuerzas Armadas como Comandanta Suprema.

A partir de este día niñas, adolescentes y mujeres se verán reflejadas en el más alto cargo de nuestro país. Este es un triunfo para y de nuestra sociedad, un mensaje claro de que las mujeres tienen el derecho, la capacidad y la oportunidad de participar en todos los niveles de la vida pública.

En México la lucha de las mujeres por su derecho es larga y ardua, aunque a menudo ha sido silenciada desde la Independencia hasta la Revolución, desde el Porfiriato hasta nuestros días. Las mujeres han desempeñado un papel crucial en la construcción de nuestra nación.

Los resultados de esta elección son un punto culminante de un cambio gradual hacia la izquierda que comenzó en 1988 y se aceleró en las elecciones de 2018.

Desde la Secretaría de Gobernación, hasta las gubernaturas de varias entidades, la izquierda ha preparado el terreno para que por primera vez una mujer lidere el gobierno de nuestra patria.

Con orgullo podemos decir que México se ha colocado entre las naciones que han elegido mujeres para encabezar sus gobiernos como Chile,

Argentina, Costa Rica, Brasil, Alemania, Dinamarca y Nueva Zelanda, sólo por mencionar algunos.

Esto es absolutamente representativo y significativo con profundas raíces sociales patriarcales y machistas.

En este proceso electoral, más de 60 millones de mexicanas y mexicanos ejercieron su derecho al voto.

Este proceso contó con una nueva geografía electoral, acciones afirmativas para grupos prioritarios y un compromiso inquebrantable con la transparencia.

En ese sentido, se ha enviado un poderoso mensaje de equidad, inclusión y respeto.

Cabe destacar, que hemos construido cuidadosamente el andamiaje constitucional, que también ha hecho posible esta transformación.

Se han creado reglas justas y transparentes, y se han establecido Tribunales Electorales independientes e instituciones electorales independientes como el INE, que han garantizado la integridad de los procesos electorales.

La justicia electoral ha sido un pilar fundamental en este camino interpretando y aplicando las normas que han guiado nuestros cambios políticos.

A través de su labor, las instituciones electorales, INE y Tribunal Electoral, hemos contribuido a la estabilidad política y la seguridad jurídica de nuestro país.

La alta participación electoral demuestra la disposición de la ciudadanía a participar activamente en nuestro proceso democrático.

Este espíritu fortalece nuestra democracia y asegura que nuestro gobierno responda a las necesidades de todas y todos los mexicanos.

Esta elección no se trata de nada más y nada menos que el claro y vivo mensaje de que es la gente quien decide.

Con un número histórico de votos, el mayor en la historia de México y una amplísima diferencia entre el primer y segundo lugar, cada ciudadana y ciudadano que votó dejó claro su mensaje: el pueblo tiene el poder.



Este alto número de personas votantes es un testimonio de nuestro compromiso con el país y su futuro.

Esta elección ha demostrado que la democracia mexicana está viva.

Durante este proceso electoral el Tribunal Electoral trabajó con los más altos estándares de transparencia, garantizando que la ciudadanía conozca todos los aspectos de los juicios electorales.

Se hizo totalmente pública las constancias de la elección presidencial, las demandas y pruebas aportadas por los actores.

En ese sentido, se ha determinado que el proceso electoral 2023-2024, se ajustó a los principios constitucionales y que la doctora Claudia Sheinbaum Pardo es oficialmente la presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos.

Para concluir estas palabras, hago una reflexión sobre el privilegio de ser parte de una generación que sirve como puente entre dos épocas, la de mi madre, quien formó parte de la primera generación de mujeres que pudieron ejercer su derecho al voto, y la de mis hijas, que crecerán en un mundo donde las mujeres tienen la libertad de aspirar a cualquier cargo, incluida la Presidencia de la República.

Para mi madre el derecho al voto era un sueño largamente anhelado, para mis hijas es una realidad que dan por sentada, sin embargo, el camino entre ambas épocas ha sido pavimentado por innumerables mujeres que lucharon incansablemente por la igualdad, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Elvia Carrillo Puerto, Ifigenia Martínez y, por supuesto, la propia Hermila Galindo, son solo algunos ejemplos de las innumerables mujeres que allanaron el camino para este momento histórico.

Hoy estas mujeres están presentes en este triunfo junto a la presidenta electa y a todas las que han luchado por la igualdad y los derechos de las mujeres en México.

De ahora en adelante miraré a los ojos a Ber y a Caro, mis hijas, y a todas las niñas mexicanas y les diré con certeza que sus sueños no tienen límites y que pueden aspirar a lo que quieran, incluso a ser presidentas de México, y como prueba les mostraré este momento histórico, la elección de la primera mujer presidenta de México.

Que este día sirva como inspiración para mis hijas y para todas las generaciones futuras, que sepan que tienen el poder de transformar el mundo, de romper barreras y de alcanzar sus sueños más ambiciosos. Que no les quepa duda de que en México tienen el derecho a votar, a ser votadas y que ser electas es una posibilidad real para todas.

Hoy es un día histórico para México, por este día es que han tenido sentido las luchas históricas de tantas mujeres contra las injusticias de género.

Hoy es un día histórico para México porque la gente ha decidido que una mujer de izquierda, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, conquiste la Presidencia de la República con la fuerza de su pueblo.
Gracias.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, magistrado.

¿Alguna otra intervención?

Con su autorización, quisiera también proceder a posicionarme respecto de este momento. Pero antes señalo, "Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos", Hermila Galindo, sufragista mexicana.

Y quiero informar que ha sido aprobado en sesión privada por el pleno de esta Sala Superior inscribir esta frase en los muros de este recinto oficial en el que, hasta ahora, solo hay frases de hombres.

Consciente de la encomienda constitucional de la institución que integro y presido, quiero manifestar mi conformidad con el dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

La declaración de validez de la elección y la de presidenta electa, a favor de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, al estimar que cumple con los requisitos de elegibilidad que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El acto de declaración de validez y de Presidencia electa del Estado Mexicano necesariamente requiere la integración de un pleno, por lo menos con seis magistraturas para tener un quórum que genere validez de este acto que nos convoca.

En vista de eso y en cumplimiento a la encomienda de garantizar que los actos se apeguen al estricto cumplimiento de la Constitución y las leyes secundarias, ante la ausencia de la magistratura que se requería, este pleno designó la magistratura regional con mayor antigüedad en el cargo y en el Poder Judicial de la Federación.

De ahí, en este día, el pleno del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral se encuentra debidamente integrado para dotar de certeza y legalidad los acuerdos que se tomen en la presente sesión solemne.

Un momento de reflexión nos hace advertir que hoy estamos forjando democracia. Esa democracia que ha conducido a las generaciones mexicanas a la creación de instituciones como el entonces Instituto Federal Electoral y este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que son la llave que abre la puerta a las elecciones competitivas, libres, periódicas, con integridad electoral y alternancia del poder, consolidando un dinamismo institucional que se rige por los principios que garantizan elecciones libres y transparentes, con estricto apego al orden constitucional y legal y un respeto inequívoco a los derechos humanos.

Así la historia nos da cuenta que estamos en el proceso electoral más grande que México haya vivido.

El proceso electoral más inclusivo y más paritario también en la memoria de nuestro país, siendo su principal fuente de grandeza la construcción de un engranaje democrático, fuerte, en el que la ciudadanía, las instituciones, las y los actores políticos han experimentado una cultura democrática regida por los valores de igualdad, libertad, participación, pluralismo político, respeto a las minorías e impulso de las acciones afirmativas, así como con apego a la transparencia, responsabilidad, diálogo, consenso político, tolerancia y justicia.

Si bien es cierto nuestro país y nuestras elecciones siempre pueden enaltecer estos principios, hoy esta elección los resguarda.

Es precisamente en la justicia en donde este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido punta de lanza para garantizar que todas las controversias en materia electoral se resuelvan en tiempo y forma, con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, a través de criterios jurídicos que tienen como fin afianzar el respeto de los derechos humanos y la paz social.

Es así como se han resuelto múltiples controversias, garantizando el derecho de las mayorías sin perder de vista la progresión y protección de los derechos político-electorales de las minorías de distintos grupos en situación de vulnerabilidad.

Entre ellas, destaca que en este proceso electoral federal se procuró que no existieran retrocesos en la implementación de acciones afirmativas, ni para personas que pertenecen a nuestras comunidades indígenas, afroamericanas, de la diversidad sexual, con alguna discapacidad, y mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, para la postulación

de candidaturas a diputaciones y se confirmó, por primera vez, tales medidas que también se implementaron para las senadurías.

Asimismo, se conoció de procedimientos sancionadores por temas de vulneración a los principios de equidad en la contienda, actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, propaganda personalizada y vulneración al principio de laicidad, por mencionar sólo algunas de las temáticas más recurrentes, sin dejar también de mencionar, la utilización de niñas y niños en spots de campañas, que también sancionamos, respetando el valor de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

Este nutrido universo de controversias es un signo inequívoco que la ciudadanía, actores políticos y la sociedad en general, se sienten confiados en que este Tribunal Electoral está preparado para dirimir las controversias de cara a los más altos valores democráticos y de justicia, como lo ha hecho en sus casi 30 años de existencia.

Fue así como llegamos a la cúspide de este proceso electoral, en donde el día de la jornada electoral acudieron millones de ciudadanas y ciudadanos a ejercer el voto popular.

Todas y todos fuimos testigos de que la ciudadanía estaba viva, estaba activa y estaba feliz ejerciendo su derecho primordial político-electoral de votar y ser votado; así también, como a recibir y contar los votos emitidos en las urnas, en una sinergia democrática con el objetivo de elegir a nuestras y nuestros representantes populares, donde el respeto a la voluntad ciudadana constituye el fundamento de una democracia viva y plural.

También internacional por parte de las misiones, como la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, expertas internacionales con perspectiva de género de la Red Mundial de Justicia Electoral, expertos de la Unión Europea, de IDEA Internacional, la Organización de Estados Americanos, Transparencia Electoral y la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).

Por su parte, se contó con la presencia de 25 mil 126 observadoras y observadores electorales, así como de mil 309 personas visitantes extranjeras.

Posterior a ello, respecto de los resultados de la elección quienes tuvieron alguna inconformidad pudieron acceder a un recurso efectivo que tutelara sus aspiraciones, los cuales se resolvieron en su totalidad



con el mayor compromiso y sentido de justicia por parte de este órgano jurisdiccional.

En un breve recorrido por las etapas del proceso electoral debe señalarse que el 7 de septiembre de 2023 se dio banderazo de inicio para la preparación de estos comicios. Posteriormente, transcurrieron las precampañas del 20 de noviembre de ese año al 18 de enero de 2024, seguidas de las campañas del 1º de marzo al 29 de mayo de este año. Fue así como el 2 de junio tuvo lugar la jornada electoral, cuyo resultado se computó por las autoridades electorales.

La consumación de estas etapas nos condujo a que en esta fecha emitamos la declaración de validez de la elección presidencial.

En este tenor el dictamen que hoy analizamos contiene la sumatoria final de los votos de las personas mexicanas residentes en el extranjero con los relativos a los resultados de los cómputos distritales que fueron confirmados en 240 juicios de inconformidad en esta Sala Superior, por lo cual se tiene que votaron 60 millones 115 mil 184 ciudadanas y ciudadanos mexicanos; de los cuales, la candidata Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo la más alta votación con 35 millones 924 mil 519 votos, lo que representa el 59.76 por ciento.

La candidata Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz alcanzó 16 millones 502 mil 697 votos, consistentes en el 27.45 por ciento.

Y el candidato Jorge Álvarez Máynez logró seis millones 204 mil 710 sufragios, lo que se traduce en un 10.32 por ciento de la votación.

Así, el acto que hoy nos convoca se inscribe en las páginas que darán cuenta del desarrollo de la democracia mexicana, su valor radica en materializar lo que la Constitución mandata al establecer que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder público dimana y se instituye para beneficio de este.

Adoptando como forma de gobierno una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos.

Es el significado de esta disposición constitucional es tan profundo que está arraigado en cómo se ha definido la participación de todas y todos los mexicanos, en todos los niveles y ámbitos de nuestra sociedad.

Debemos recordar que esta democracia se construye desde la ciudadanía que participa en lo público y en lo privado, bien sea en su calidad de autoridad, en cualquier nivel, de actoras o actores políticos, desde la esfera puramente ciudadana o a través de organizaciones civiles de la sociedad, medios de comunicación, observadoras y observadores

internacionales y las propias ciudadanas y ciudadanos que el día de la jornada electoral dedican todo su tiempo para participar como autoridad en una mesa directiva de casilla o como electoras o electores que ejercen su voto con convicción libre e informada.

A todas y todos ellos un reconocimiento por hacer posible que el día de la jornada electoral se llevara a cabo en un proceso de libertad y de paz social.

Este derecho es el pilar de todas las instituciones del Estado mexicano, encargada de expresar la voluntad popular en actos concretos, uno de esos actos es precisamente la declaración de validez de la elección presidencial que hoy nos convoca, para formalizar la participación de la ciudadanía mexicana en más de 61 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal.

En una determinación concreta que reconoce que la elección de la titular de la Presidencia de la República fue válida en cada una de las etapas del proceso electoral, desde la preparación de la elección hasta la jornada electoral, sus cómputos y resultados y las controversias que dirimieron cualquier inconformidad sobre ellos.

Sin duda el proceso electoral pasado nos deja enseñanzas, reflexiones y retos para fortalecer y enaltecer la democracia mexicana y aspirar a tener una integridad electoral siempre en el más alto estándar.

Ese escenario no deja lugar a dudas respecto a que la elección presidencial fue libre y auténtica, cuyos resultados reflejan la voluntad de la ciudadanía mexicana, es decir, una elección constitucionalmente válida.

Una vez verificada la validez de cada una de las etapas del proceso electoral y de la elección presidencial procede aludir a la verificación de los requisitos de elegibilidad de la persona que fue electa como presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Debo ser enfática en que después de una minuciosa revisión de los requisitos establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ejercer el cargo de presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, es patente la elegibilidad de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo como candidata electa que obtuvo la mayor cantidad de sufragios en los comicios y que es elegible por reunir los requisitos constitucionales previstos, como son: cumplir con la ciudadanía mexicana, gozar del pleno goce de sus derechos, ser hija de padre y madre mexicanos, contar con una residencia mínima de 20 años en el territorio nacional, tener la edad requerida al momento de



la elección, cumplir con la residencia en el país al día de la elección, entre otros.

La primera mujer presidenta de México como un hecho sin precedentes es corolario de la constante lucha de las mexicanas por alcanzar cada vez más y mejores espacios en la representación política.

Es resultado de la reivindicación que todas las mujeres con su lucha incansable, incesante no han claudicado nunca para reivindicar el lugar que las mujeres mexicanas nos merecemos en el ejercicio de nuestros derechos.

No podemos olvidar que apenas en 1953 acudieron por primera vez a las urnas para ejercer el voto universal, a partir de esa fecha el reconocimiento de sus derechos ha transitado de una recomendación sutil a los partidos políticos para incluirlas en sus postulaciones al aumento paulatino de cuotas hasta llegar a la salvaguarda constitucional del principio de paridad total, de paridad en todo.

La reforma que marcó un antes y un después en el reconocimiento y materialización de la paridad fue la conocida como paridad en todo, que renovó el contexto jurídico social del Estado mexicano, pues actualmente es un hecho que cada vez más mujeres lideresas en distintos ámbitos del orden público por mencionar los vinculados en materia electoral, destaca que son mujeres las que presiden la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto Nacional Electoral, la Cámara de Diputadas y de Diputados Federales, el Senado de la República y este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esta realidad pone de manifiesto que el reconocimiento normativo de derechos aplicados por instituciones fuertes, independientes e imparciales proporcionan el desvanecimiento de las brechas de género de los pisos pegajosos y los techos de cristal.

Que histórica y estructuralmente han colocado a las mujeres en un plano de desigualdad y subordinación política.

En esa inteligencia en cuanto a la participación en cargos de elección popular debe señalarse que después de las elecciones de 2021 la representación de las mujeres en los Congresos locales constituyó un 53 por ciento de los cargos electos.

Así, en este proceso electoral fuimos testigos de la integración de la primera legislatura paritaria con motivo de una sentencia de esta Sala Superior.

Es de relevancia que a 70 años del derecho al voto de las mujeres este país eligió a la primera mujer como presidenta Electa de los Estados Unidos Mexicanos en una contienda electoral en la que dos de las tres candidaturas a elegir fueron mujeres, eso también es historia para la democracia paritaria mexicana.

Aquí también hago un respetuoso reconocimiento a la candidata que obtuvo el segundo lugar en la votación, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por su aporte al proceso electoral, a la participación de las mujeres en el más alto cargo de elección popular y a su contribución para eliminar las brechas de género.

Así, con este hecho histórico México refrenda su compromiso con potencializar la participación y el liderazgo de todas las personas, pero también de una manera contundente de las mujeres en la política y en la vida pública en general, como valores fundamentales para avanzar hacia una sociedad con plena igualdad y que ésta sea sostenible, ni un paso atrás.

La igualdad se ha reconocido por la ONU-Mujeres como elemental para la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible y la agenda 2030, pero los avances deben ser en conjunto de hombres y de mujeres, entendiendo sus diferencias y haciendo valer sus coincidencias para que la humanidad genere mejores circunstancias para vivir en plenitud y en democracia en todos los países del mundo.

No podemos aspirar a superar los niveles de pobreza, marginación o discriminación si no conseguimos previamente mejorar el de la igualdad.

Las mexicanas y los mexicanos merecemos vivir de esta manera, en un país en el que nuestra dedicación y esfuerzos diarios sean la clave para lograr nuestros objetivos y que no estén condicionados por el estrato social, la raza, el género o alguna otra circunstancia.

Para concluir quiero refrendar: la ciudadanía mexicana que salió a votar en un 61.04 por ciento del total de la lista nominal de electores, equivale a 60 millones 115 mil 184 votantes.

Está activa, quiere formar parte de la toma de decisiones y encaminar al país hacia una propuesta que desde su libertad decidió que era la que más les favorecía.

Los resultados electorales beneficiaron con un 59.76 por ciento de la votación a la candidata ganadora, con lo cual se legitima su ascenso democrático a la titular del Poder Ejecutivo Federal.



Se alcanza de forma pacífica, la conclusión de un mandato presidencial y la renovación del siguiente.

Y se da paso a una etapa de gobernabilidad para la próxima administración pública federal.

Hoy, todas y todos podemos tener la confianza de que las autoridades electorales hemos cumplido con nuestra encomienda: brindar certeza a los resultados electorales y garantizar el respeto a la decisión tomada en las urnas el pasado 2 de junio de 2024.

Así, en este día, nos congratulamos en dar cuenta de que el proceso electoral federal se llevó a cabo en apego a los estándares democráticos de integridad electoral, pero no sin dejar de reconocer que también podemos aspirar a mejores estándares de nuestra querida democracia.

Sin retroceder un paso en las garantías del Estado de Derecho que hemos construido tanto las instituciones como las ciudadanas y los ciudadanos.

La confianza en las instituciones, la autonomía en la toma de decisiones y el pluralismo político son parte de la esencia de nuestro país.

Finalmente, sólo me resta agradecer a las autoridades administrativas que con su trabajo puntual permitieron el desarrollo de este proceso electoral con altos estándares de eficacia, eficiencia y transparencia.

Asimismo, a las magistradas y magistrados de este Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por su firme decisión de resolver con profesionalismo, justicia y progresividad los asuntos que se sometieron a nuestra consideración.

Y a todas y todos los servidores públicos que integran esta institución jurisdiccional por su esmero y espíritu de alta responsabilidad y diligencia en todas las horas que han dedicado para nuestra encomiable labor, consolidar este Tribunal y la democracia mexicana.

A los medios de comunicación un agradecimiento por estar siempre presentes y ser parte esencial para transmitir no solo las resoluciones, sino también la esencia misma de esta institución.

Hoy podemos decirle a nuestro país y al mundo, hemos cumplido. México vive en democracia.

Muchas gracias.

Si no hubiera más intervenciones, le solicito al Secretario general de acuerdos poner a votación el dictamen.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: Voto a favor del dictamen y porque se declare primera presidenta electa de México a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y por lo mismo que le expida la constancia atinente.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: magistrada Janine Otálora Malassis.

Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis: A favor del dictamen que declara a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos y con la emisión de mi voto razonado.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: A favor del proyecto de dictamen relativo al cómputo final de la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de validez de elección y declaración de presidenta electa en los términos del proyecto presentado, y la expedición de la constancia de mayoría y validez a la ciudadana presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor del dictamen y acompañaré un voto razonado.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho: A favor del cómputo final de la elección, de la declaración de validez y la declaración de la primera presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: magistrada presidenta.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: A favor del dictamen y declaración de validez de la elección de la primera mujer que asumirá el cargo de presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Muchas gracias, presidenta.

Le informo que el proyecto del dictamen relativo al cómputo final de la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de validez de la elección y declaración de presidenta electa fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, se declara:

Primero.- La candidata Claudia Sheinbaum Pardo postulada por la Coalición Sigamos Haciendo Historia, integrada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, obtuvo la mayoría de los votos en la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- La elección de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos es válida por cumplir con los principios constitucionales y legales.

Tercero.- La ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.- Se declara a Claudia Sheinbaum Pardo primera presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos para desempeñar el cargo del primero de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2030.

Quinto.- Se ordena expedir la constancia de mayoría y validez a la ciudadana presidenta electa en la sesión solemne que para tal efecto se convoca.

Y al haberse resuelto el único asunto del orden del día y siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se da por concluida la sesión y se convoca a las doce horas del día quince de agosto de este año a las y los integrantes de este pleno a la sesión solemne para hacer entrega de la constancia de mayoría a la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo.

Buenas tardes a todas y a todos

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 165, 167, párrafo primero 169, fracción I y XI, 172, fracción XI, y 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 7 y 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con el artículo 20, fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se emite la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe de que la presente acta se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:23/08/2024 05:52:57 p. m.

Hash:✔dQC9P/BWVnAuuaLavT160a0vHh4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:23/08/2024 05:46:16 p. m.

Hash:✔m5adjViklRmImDP1TU8VICFZ2ug=